

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 2099

Impreso el día 24 de noviembre de 2017

Término del artículo 113: 5 de diciembre de 2017

COMISIÓN DE COMUNICACIONES
E INFORMÁTICA

SUMARIO: **Titulares** de emisoras del servicio de Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia (FM). Adopción de medidas para regularizar la situación de los mismos. **Preto**. (2.272-D.-2017.)

Britez. – Graciela Cousinet. – Patricia V. Giménez. – Karina A. Molina. – Julio C. A. Raffo. – Olga M. Rista. – Walter M. Santillán. – Pablo Torello. – Waldo E. Wolff.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Preto por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para regularizar la situación de los titulares de emisoras al servicio de Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia (FM); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para regularizar la situación de los titulares de emisoras del servicio de Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia (FM), a fin de otorgar las respectivas licencias a quienes cumplan los requisitos de la norma técnica del servicio, proveyendo la seguridad jurídica que los radiodifusores reclaman desde hace décadas.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2017.

*Juan F. Brügge. – Marcelo G. Wechsler.
– Eduardo J. Seminara. – Gustavo Bevilacqua. – Blanca A. Rossi. – Brenda L. Austin. – Karina V. Banfi. – María C.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Preto, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para regularizar la situación de los titulares de emisoras al servicio de Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia (FM); luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Juan F. Brügge.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Comunicaciones arbitre los medios necesarios para regularizar la situación de los titulares de emisoras del servicio de Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia (FM), a fin de otorgar las respectivas licencias a quienes cumplan los requisitos de la norma técnica del servicio, proveyendo la seguridad jurídica que los radiodifusores reclaman desde hace décadas.

Pedro J. Preto.